

**NOTA EXPRESA DE ADJUDICACION**  
**CODIGO DE PROCESO N° EPNE-DDP-002/2015**  
**OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ERDAS"**

Fecha: Santa Cruz, 28 de abril de 2015  
**N° RPC-VPACF-SC-NA-002/2015**

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a YPFB, que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII párrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva, se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

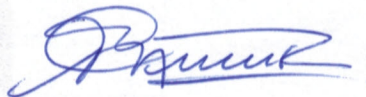
**Por tanto:**

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB y en base a sus atribuciones, resuelve:

**Primero.-** Aprobar el informe presentado por el Comité de Contratación.

**Segundo.-** Adjudicar el proceso de contratación N° EPNE-DDP-002/2015 Objeto: "MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ERDAS" a la empresa **CORIMEX LTDA.** por el importe total de Bs. 24.800,00 (Veinticuatro Mil Ochocientos 00/100 bolivianos).

Notifíquese a los proponentes,



Ing. Patricia Chacon Rivera  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION - RPC**



Santa Cruz, 28 de abril de 2015  
CITE: RPC-VPACF-SC-CN-002/2015

Señor  
Mery Tania Flores Quiroz  
**REPRESENTANTE LEGAL CORIMEX LTDA.**  
**Dirección: Av. Santa Cruz N° 1143**  
**Teléfono: 3333533**  
Presente.-

**REF. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA ELABORACION Y FIRMA DE ORDEN DE SERVICIO**

De mi consideración:

Para fines de elaboración de la Orden de Servicio del proceso de contratación: EPNE-DDP-002-15 "MANTENIMIENTO DE LICENCIAS ERDAS" del cual su empresa resultó adjudicada, deberá presentar en el plazo de siete días hábiles, la siguiente documentación:

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta, su validez estará sujeta a verificación.
- b) Poder General del Representante Legal del proponente con facultades para suscribir contratos. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE).
- c) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del representante legal.
- d) Certificado electrónico o fotocopia simple del Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) vigente. (presentar el documento si no fue declarado en el RUPE)
- e) Fotocopia simple del Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones (Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/No.551-2013 de 18 de junio de 2013).
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en una sola AFP, deberá presentar el certificado de no adeudo CNA emitido por dicha administradora y el documento de no registro emitido por la otra AFP.
  - Cuando el empleador tiene a sus dependientes registrados en ambas AFP's deberá presentar los certificados de no adeudo emitidos tanto por Futuro de Bolivia S.A. como por BBVA previsión AFP S.A.
  - No es sujeto de contrataciones de bienes y servicios para el Estado, el empleador que presentare el documento de NO REGISTRO de ambas AFP's

La documentación solicitada deberá ser entregada en oficinas de la DRAF – YPFB (Av. Grigotá Esquina Regimiento Lanza), con este particular motivo, saludamos a usted.

Atentamente,



Ing. Patricia Chacón Rivera  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION – RPC**

